

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CORDOBA - BOLIVAR Barrio San Martin Calle 7 Cra 8 No 7-71

Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co Código 132124089-001

Córdoba, Bolívar, octubre doce (12) de dos mil veintidós (2.022)

Se procede a señalar nueva fecha para adelantar la audiencia que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso.

Bajo el parámetro de las anteriores consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba

DISPONE

- 1º. Señálese el día VEINTICINCO (25) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2.022) como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P, la cual principiara a las 03:00 PM.
- 2º Convocar a las partes, apoderados, al curador ad litem y demás intervinientes, para que asistan a la audiencia en la fecha y hora señalada, audiencia que se celebrará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Team. Para la asistencia se remitirá el link de acceso a la reunión a los correos electrónicos suministrados. Se requiere a las partes para que por Secretaría aporten los correos electrónicos a donde podrán ser enviados los link de acceso a la audiencia para la recepción de los testimonios. Se advierte a las partes el deber de concurrir a la audiencia toda vez que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funda la demanda y/o las excepciones en los términos del Numeral 4 del Artículo 372 del C.G.P. Se previene, a las partes o a sus apoderados, y al curador ad litem que de no concurrir a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales.
- **3º** En la fecha y hora indicada se practicarán las PRUEBAS tal y como vienen decretadas en el auto de fecha 15/07/2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NELSON ALVAREZ CHAVEZ JUEZ

Firmado Por:

Nelson Javier Alvarez Chavez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Cordoba - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1bb6ea2dd88c42b3c22805477da1d0a5b0bc4551ab9a33775180b1a8aeccdbd8

Documento generado en 12/10/2022 03:59:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica